

OROMINING S.A.

INFORME DE LA ADMINISTRACION

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, me permito poner en consideración de la Administración el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019.

CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES

La aplicación de procedimientos estándar de revisión, para verificar el cumplimiento de las resoluciones impartidas por las instancias de dirección y control de la Empresa, nos permite concluir, de manera general, que la Administración de OROMINING S.A. , ha implementado las resoluciones emitidas durante el ejercicio 2019.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA

De la evaluación efectuada al sistema de control interno aplicado puedo manifestar que se han diseñado controles internos específicos para cada área de la Compañía, los cuales han sido ejecutados razonablemente, en términos generales, sin originar condiciones que deban ser informadas.

Se puede apreciar el cumplimiento de

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Segregación de Funciones
- Nivel de Responsabilidades
- Salvaguarda de Activos
- Flujo de Información
- Capacidad del Personal

CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

Las cuentas se encuentran debidamente revisadas y conciliadas.

ASPECTOS GENERALES

En mi calidad de Gerente General de la empresa OROMINIG S.A., presento a ustedes, señores accionistas, el informe de labores correspondiente al año 2019.

La empresa en el año 2019, no generó ingresos en el curso ordinario del negocio, debido a que no se encuentra operativa por la situación legal en que se encuentra y que es de conocimiento de ustedes señores accionistas.

Con fecha 28 de agosto del 2019, el señor Manuel Rojas, entrega el valor de \$ 200.000,00 por abono a cuenta por cobrar del año 2012, valor que al corresponder a años anteriores y no estar contabilizada la partida en cuentas por cobrar se registró en otros ingresos.

ASPECTOS CONTABLES

Como puede verificarse en el punto anterior las cifras del balance y estado de pérdidas y ganancias son claras y reflejan la realidad de la compañía.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en dólares)

ACTIVO	2018	2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,052	31,859
Caja-Bancos	7,052	31,859
ACTIVOS FINANCIEROS	7,308	122,438
Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados Locales	0	44,397
Otras Cuentas por Cobrar Relacionados Locales	1,317	0
Otras Cuentas por Cobrar no Relacionados Locales	2,919	75,800
Crédito Tributario a favor de la empresa IVA	2,020	2,020
Crédito Tributario a favor de la empresa IR	1,053	0
Crédito Tributario a favor de la empresa ISD	0	221
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	328,168	336,918
Construcciones en Curso	13,189	13,189
Edificios	135,583	135,583
Muebles y Enseres	0	2,612
Maquinaria, Equipo, Instalaciones y Adecuaciones	67,450	81,450
Equipos de Computación	3,688	2,408
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	30,000	30,000
Otras Propiedades Planta y Equipo	0	10,030
Equipos de Oficina	2,612	0
Terrenos	61,647	61,647
Instalaciones	14,000	0
DEPRECIACIONES	-180,233	-197,726
Depreciación Acumulada de P.P. y E.	-180,233	-197,726
Deterioro Acumulado de P.P. y E.	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	1,044,576	1,084,815
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades	444,576	600,000
Impuestos diferidos	0	38,922
Cuentas por Cobrar Clientes Relacionados Locales	0	444,576
Cuentas por Cobrar Clientes No Relacionados Locales	600,000	1,317
TOTAL ACTIVO	1,206,871	1,378,305

PASIVO Y PATRIMONIO	2018	2019
EXIGIBLE CORTO PLAZO	187,003	51,667
Proveedores Locales no Relacionados Locales	2,240	0

Obligaciones con Instituciones Financieras Locales		28,288
Cuentas por Pagar Socios Locales	177,072	468
Otros Pasivos por Beneficio a Empleados	2,341	2,348
IR a Pagar del Ejercicio	0	2,542
Otras Obligaciones por Pagar No Relacionadas Locales	67	863
Participación de Trabajadores del Ejercicio	0	14,727
Obligaciones con el IESS	5,284	2,432
PASIVO LARGO PLAZO	22,411	131,881
Otras Cuentas por Pagar no corrientes A Accionistas Socios	0	109,469
Jubilación Patronal	22,411	14,362
Desahucio	0	8,050
PATRIMONIO NETO	997,457	1,194,757
Capital Social	500,900	500,900
Reserva Legal	450	450
Resultados por adopción de niif	80,094	80,094
Resultados Acumulados	494,533	494,533
Resultado de Ejercicios Anteriores	-78,520	0
Resultado del Ejercicio	0	118,780
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,206,871	1,378,305

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES COMPARATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares)

	2018	2019
Otros Ingresos	0	200,000
Utilidad por venta de activos fijos	3,144	0
Total Costos	-37,270	-57,183
Total Gastos	-44,394	-44,637
Utilidad Antes de Impuestos y Participaciones	-78,520	98,180
15% Participación Trabajadores	0	-14,727
Gastos no Deducibles	5,785	10,253
(-) Amortización de pérdida de ejercicios anteriores	-72,736	-77,365
Utilidad Gravable	0	16,340
Impuesto Causado	0	3,595
(-) Deducciones adicionales	-968	0
(-) Retenciones	-85	0
(-) Crédito Tributario Años Anteriores	0	1,053
Saldo a Favor del Contribuyente	1,053	0
Impuesto a la Renta por Pagar	0	2,542

Los gastos del año 2019, que en su mayoría corresponde a depreciaciones de activos fijos y mantenimiento de las instalaciones, los mismos ascienden a \$ 81.220.11, incluido los gastos del 15% trabajadores e impuesto a la renta del año 2019, debidamente detallados en las notas explicativas que se adjuntan al presente informe y de requerimiento obligatorio por parte de la Superintendencia de Compañías.

Hemos cumplido con nuestros clientes y proveedores, con las instituciones de control como el SRI y la Superintendencia de Compañías, mantenemos deuda pendiente con el IESS, misma que aspiramos a cancelarla en el presente año.

El resultado del presente ejercicio es de \$ 118.779.89, de cuyo valor corresponde a ingreso por impuesto diferido \$ 38.921.80, siendo el valor de \$ 79.858.09, la utilidad neta corriente propiamente del ejercicio.

ASPECTOS LABORALES

No se presentaron durante el año 2019 problemas de tipo laboral.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

Todas las obligaciones con el servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social fueron debidamente cumplidas.

En lo tributario la compañía en el año 2019 debió solventar los procesos respecto a determinaciones tributarias por los años 2012 y 2014, exponiéndose a continuación lo referido por el Estudio Noboa Bejarano de la ciudad de Guayaquil quienes fueron los patrocinadores de las causas:

1. Impugnación del Acta de Determinación del Impuesto a la Renta del año 2014 (Caso 09501-2019-00299)

OROMINING presentó una demanda contencioso tributaria para impugnar el Acta de Determinación Tributaria No. 07201924900719516 correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2014, en la que el SRI determinó una diferencia a pagar de US\$ 13.585,87, más intereses y recargos.

La demanda, cuya cuantía ascendió a US\$ 23.029,68, se presentó el 20 de agosto de 2019, fue calificada el 27 de agosto de 2019 y citada a los demandados en noviembre de 2019.

En la demanda se alegó la caducidad que la facultad determinadora de la administración tributaria conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 94 del Código Tributario, por cuanto el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2014 fue exigible a OROMINING el 27 de abril de 2015, habiéndose presentado la declaración respectiva el día 24 de los mismos mes y año; y, la orden de determinación tributaria fue notificada al contribuyente el 01 de junio de 2018, es decir, más de tres años después de la fecha de la declaración.

La audiencia preliminar se realizó el 10 de diciembre de 2019 y hasta allí llegaron nuestras gestiones en el año 2019.

En el año 2020 se realizó la audiencia de juicio que tuvo lugar el 8 de enero, en la cual se dictó la sentencia oral que aceptó la demanda y aceptó nuestra alegación de caducidad de la facultad determinadora.

La sentencia escrita fue notificada el 31 de enero de 2020, la misma que no fue objeto de recurso alguno por lo que se ejecutorió por el Ministerio de la Ley. Este caso quedó, por tanto, terminado.

2. Impugnación del Acta de Determinación del Impuesto a la Renta del año 2012 (Caso 09501-2019-00300)

En este caso se impugnó del Acta de Determinación Tributaria No. 07201924900719510 referente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012, la que determinó una diferencia a pagar de US\$ 215,219.17, más intereses y multas.

La Administración Tributaria determinó que existían depósitos de US\$ 1.049.925,00 de más en las cuentas bancarias de la compañía, y que existían, adicionalmente, comisiones no declaradas por US\$ 50.940,33, lo que da un total de US\$ 1.100.865,33, y de tal valor se determinó una la glosa por US\$ 215,219.17, más los intereses y recargos.

La demanda, cuya cuantía ascendió a US\$ 417.353,01, se presentó el 20 de agosto de 2019 y fue calificada el 26 de agosto de 2019 y se rindió la correspondiente caución para suspender el acto administrativo impugnado. Hasta allí llegaron nuestras gestiones en el año 2019, pues habíamos previsto que se impulsaría primero el caso 2014 a fin de obtener una sentencia favorable que nos sirviera de precedente para el caso del año 2012, lo que así sucedió.

En enero de 2020 fueron citados los demandados, y una vez que se nos había notificado con el fallo del otro caso.

Esta impugnación se basó en dos razones fundamentales: la primera, en la caducidad de la facultad determinadora al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 94 del Código Tributario sin que se haya interrumpido tal caducidad conforme el Art. 95 ibídem. Y, la segunda, por considerar que las transferencias que recibía OROMINING en su cuenta bancaria no constituyeron ingresos gravados, puesto que OROMINING actuaba como comisionista o mandataria y porque de tal valor, se entregaron US\$ 1.000.000,00 al señor Manuel Seoban Rojas Amari el 30 de marzo de 2012 en calidad de préstamo; por lo que el US\$ 1.000.000,00 jamás pudo constituir ingreso para OROMINING ya que, por el contrario, dicho valor egresó y fue entregado al señor Manuel Seoban Rojas Amari.

En la demanda se anunciaron las siguientes pruebas: documental, pericial y una solicitud de acceso a la prueba. La elaboración del informe pericial fue coordinada con la Ing. Adriana Abad en varias reuniones, e igualmente se trabajó en la preparación de la perito para su intervención en la audiencia de juicio.

La audiencia preliminar se realizó el 26 de agosto de 2020. La audiencia de juicio tuvo lugar el 5 de octubre de 2020 en la cual se dictó la sentencia oral declarando con lugar la demanda y aceptando la alegación de caducidad.

La sentencia escrita fue notificada el 8 de octubre de 2020, y los recursos de aclaración y ampliación fueron atendidos con auto notificado el 5 de noviembre de 2020.

El término para que el SRI presente el recurso de casación vence el 17 de diciembre de 2020, por lo que estamos pendientes de aquello, para continuar con el proceso o solicitar que se sienta la correspondiente razón de ejecutoria, de ser el caso.

OTROS PROCESOS LEGALES

Respecto a los procesos instaurados por los derechos de Papagrande Código 26 se reproduce a continuación la conclusión del informe presentado por el estudio jurídico patrocinador.

Por lo delicada de la información no se reproduce el informe completo, sin embargo el mismo se encuentra a disposición de los accionistas para su revisión.

CONCLUSIÓN:

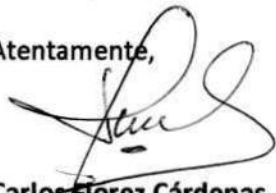
Tenemos activos dos procesos civiles, un procedimiento administrativo, un proceso constitucional y un proceso penal. Los cuales nos servirán para retomar el control societario de Quebrada Fría y Papagrande en Panamá y Ecuador.

Es todo lo

Hasta aquí el presente informe que se somete a consideración de los señores accionistas.

Es importante dejar sentado mi agradecimiento a los señores accionistas de la empresa, a nuestros proveedores de bienes y servicios, que con su apoyo, hemos podido culminar con éxito el ejercicio económico del año 2019, aspirando que el presente año, una vez solucionado el problema legal antes descrito, sea productivo para beneficio de todos quiénes hacemos la empresa.

Atentamente,



Carlos Fíorez Cárdenas.,
REPRESENTANTE LEGAL.